

Lima, 29 de Febrero del 2024

CARTA N° D000228-2024-MML-OGA-OL

Señores

ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.

Av. De la Marina N°1640 Int. 15 Co. (Tercer Piso), Pueblo Libre

Provincia y Departamento de Lima.

adginternational1@gmail.com

Presente.-

Asunto : Notificación de pérdida automática de Buena Pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL.

Referencia : a) Carta N°0044-2024
b) Carta N°D000156-2024-MML-OGA-OL
c) Carta N°0030-2024

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted, en relación al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA".

Con fecha 01 de febrero de 2024, el Comité de Selección otorgó a su representada ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C., la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA", por el monto de S/ 270, 681.45 (Doscientos setenta mil seiscientos ochenta y uno con 45/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del indicado procedimiento de selección; en ese contexto, el consentimiento de la buena pro fue registrado en el SEACE el con fecha 02 de febrero de 2024, por lo que el plazo legal para presentar la documentación en el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el 14 de febrero de 2024.

Con fecha de recepción 13 de febrero de 2024, su representada mediante Carta N°0030-2024, remitió la documentación requerida en las Bases de la Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA", para el perfeccionamiento del indicado contrato.

Con fecha 15 de febrero de 2024, mediante la Carta N°D000156-2024-MML-OGA-OL, la Oficina de Logística en virtud a la revisión realizada por la misma, comunicó a la empresa ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C., sobre el resultado de la verificación realizada a la documentación presentada, encontrando observaciones al mismo, otorgando un plazo de cuatro (04) días hábiles para la subsanación correspondiente.



Con fecha 19 de febrero de 2024, su representada remite la Carta N°0044-2024, subsanando las observaciones encontradas para el perfeccionamiento del contrato de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL, para la "CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA".

Precisado lo anterior, corresponder advertir que habiendo vencido el plazo, su representada ha superado los 2 días hábiles siguientes de presentados los documentos (artículo 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias), su representada no se acercó a la Entidad a perfeccionar el citado contrato dentro del plazo máximo establecido (21 de febrero de 2024) en el horario laboral.

En tal sentido, conforme a lo antes expuesto a través del presente documento se cumple con comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el artículo 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "**141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1**", su representada ha perdido automáticamente la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL, denominado "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA", por causa imputable al postor.

Por lo tanto, **PROCEDEMOS A NOTIFICARLE LA PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°067-2023-MML-OGA-OL AL NO HABER CUMPLIDO CON APERSONARSE A LA ENTIDAD PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 141.3 DEL ARTÍCULO 141° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de adoptar las acciones que correspondan.**

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

MARIA CAROLINA SALAS BERMEJO
JEFA DE OFICINA DE LOGISTICA

MSB/ fgl

ⁱ 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.





Francisco Martin Galarza Lopez <francisco.galarza_0@munlima.gob.pe>

Notifica Carta perdida de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL denominada "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA"

1 mensaje

Francisco Martin Galarza Lopez <francisco.galarza_0@munlima.gob.pe>

1 de marzo de 2024, 9:48 a.m.

Para: adginternational1@gmail.com

CC: Maria Carolina Salas Bermejo <maria.salas@munlima.gob.pe>

Buenos días,

Por encargo de la Oficina de Logística de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el presente, en relación al perfeccionamiento de contrato del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°067-2023-MML-OGA-OL para "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA", al respecto se adjunta al presente la Carta N°D000228-2024-MML-OGA-OL.

Atentamente

 **CARTA-000228-2024-OGA-OL Notifica.ADG.pdf**

756K

